

ANEXO

INVESTIGADOR INVITADO	EXPEDIENTE	IMPORTE MES	Nº MESES	VIAJE	TOTAL
Victor Lindgren Hans Ingerman	TEM99001	214.650	1	75.000	289.650
Ana Isabel Fernández Gacio	TEM99002	214.650	2	0	429.300
Istvá'n Tuboly Sandor	TEM99003	286.200	5	75.000	1.506.000
Raúl San Pedro Blanco Segundo	TEM99004	243.270	9	120.000	2.309.430
Jaipaul Singh	TEM99005	264.735	3	75.000	869.205
Nielene Mora Diez	TEM99006	214.650	9	0	1.931.850
Peter Henryk Ostapczuk	TEM99008	286.200	2	75.000	647.400
Francisco Alcantud Marín	TEM99009	243.270	3	0	729.810
Andrés Yurjevic Marshall	TEM99010	264.735	9	120.000	2.502.615
Byron Barnard Lamont	TEM99011	286.200	1	150.000	436.200
Carlos D. Hernández Castro	TEM99012	214.650	1.5	120.000	441.975
Ricardo Caruso	TEM99013	214.650	9	120.000	2.051.850
Humberto Fariñas Seijas	TEM99014	264.735	9	120.000	2.502.615

ORDEN de 21 de septiembre de 1999, por la que se resuelve la concesión de ayudas a Asociaciones, Consejos de Alumnos y Colectivos de Estudiantes Universitarios de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de marzo de 1999, por la que se convocan ayudas a Asociaciones, Consejos de Alumnos y Colectivos de Estudiantes Universitarios de Extremadura durante el año 1999 (D.O.E. n.º 37, de 27 de marzo), y a tenor de lo que establece en su artículo 10.º, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

ARTICULO 1.º - Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Relacionar a los solicitantes para reserva en el Anexo II.

ARTICULO 3.º - Las solicitudes no relacionadas en los Anexos I y II se considerarán denegadas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de septiembre de 1999.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

ASOCIACIÓN SOLICITANTE	EXPEDIENTE	CUANTÍA
ASOCIACIÓN JUVENIL "EURO"	ACE990001	400.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL "EURO"	ACE990002	400.000 Pts
ASOCIACIÓN JUVENIL "EURO"	ACE990004	300.000 Pts
ESTUDIANTES REGIONALISTAS EXTREMEÑOS (E.R.E.X)	ACE990008	215.250 Pts
ESTUDIANTES REGIONALISTAS EXTREMEÑOS (E.R.E.X)	ACE990009	225.650 Pts
ESTUDIANTES REGIONALISTAS EXTREMEÑOS (E.R.E.X)	ACE990011	171.150 Pts
ESTUDIANTES REGIONALISTAS REGIONALISTAS (E.R.E.X)	ACE990012	187.950 Pts
ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES (I.T.I.B.A)	ACE990016	398.000 Pts
ASOCIACIÓN UNIVERSITARIOS DE EXTREMADURA (A.U.N.E.X)	ACE990018	400.000 Pts
"CLUB DE INGLÉS"	ACE990021	170.000 Pts
CONSEJO DE ALUMNOS (U.E.X)	ACE990022	225.000 Pts
CONSEJO DE ALUMNOS (U.E.X)	ACE990023	257.000 Pts
CONSEJO DE ALUMNOS (U.E.X)	ACE990024	225.000 Pts
CONSEJO DE ALUMNOS. FACULTAD DE CIENCIAS	ACE990025	400.000 Pts
CONSEJO DE ALUMNOS. FACULTAD DE CIENCIAS	ACE990027	165.000 Pts
ASOCIACIÓN DE UNIVERSITARIOS DE EXTREMADURA (A.U.N.E.X)	ACE990028	250.000 Pts

ASOCIACIÓN SOLICITANTE	Nº EXPEDIENTE	CUANTÍA
ASOCIACIÓN DE UNIVERSITARIOS DE EXTREMADURA (A.U.N.E.X)	ACE990029	340.000 Pts
ASOCIACIÓN DE UNIVERSITARIOS DE EXTREMADURA (A.U.N.E.X)	ACE990030	340.000 Pts
ASOCIACIÓN DE UNIVERSITARIOS DE EXTREMADURA (A.U.N.E.X)	ACE990031	340.000 Pts
ASOCIACIÓN DE UNIVERSITARIOS DE EXTREMADURA (A.U.N.E.X)	ACE990032	290.000 Pts
ASOCIACIÓN DE UNIVERSITARIOS DE DE EXTREMADURA (A.U.N.E.X)	ACE990033	340.000 Pts
ASOCIACIÓN DE UNIVERSITARIOS DE EXTREMADURA (A.U.N.E.X)	ACE990034	100.000 Pts
ASOCIACIÓN DE UNIVERSITARIOS DE EXTREMADURA (A.U.N.E.X)	ACE990035	160.000 Pts
UNIÓN DE ESTUDIANTES DEMÓCRATAS DE EXTREMADURA (U.E.D.E.X)	ACE990036	375.000 Pts
UNIÓN DE ESTUDIANTES DEMÓCRATAS DE EXTREMADURA (U.E.D.E.X)	ACE990037	250.000 Pts
UNIÓN DE ESTUDIANTES DEMÓCRATAS DE EXTREMADURA (U.E.D.E.X)	ACE990038	375.000 Pts
UNIÓN DE ESTUDIANTES DEMÓCRATAS DE EXTREMADURA (U.E.D.E.X)	ACE990040	375.000 Pts
UNIÓN DE ESTUDIANTES DEMÓCRATAS DE EXTREMADURA (U.E.D.E.X)	ACE990042	375.000 Pts
UNIÓN DE ESTUDIANTES DEMÓCRATAS DE EXTREMADURA (U.E.D.E.X)	ACE990044	375.000 Pts
UNIÓN DE ESTUDIANTES DEMÓCRATAS DE EXTREMADURA (U.E.D.E.X)	ACE990045	375.000 Pts
CONSEJO DE ALUMNOS. FACULTAD DE DERECHO	ACE990047	400.000 Pts
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA INGENIERIAS INDUSTRIALES	ACE990048	400.000 Pts
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	ACE990049	400.000 Pts

ANEXO II

ASOCIACIÓN SOLICITANTE	Nº EXPEDIENTE	CUANTÍA
UNIÓN DE ESTUDIANTES DEMÓCRATAS DE EXTREMADURA (U.E.D.E.X)	ACE990039	375.000 Pts
UNIÓN DE ESTUDIANTES DEMÓCRATAS DE EXTREMADURA (U.E.D.E.X)	ACE990041	375.000 Pts
UNIÓN DE ESTUDIANTES DEMÓCRATAS DE EXTREMADURA (U.E.D.E.X)	ACE990043	375.000 Pts

ORDEN de 21 de septiembre de 1999, por la que se resuelve la concesión de premios a la Excelencia para Titulados Universitarios Extremeños de currículum excelente.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se convocan premios a la Excelencia para Titulados Universitarios Extremeños de currículum excelente (D.O.E. n.º 33, de 18 de marzo), y a tenor de lo que se establece en su artículo 10.º, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

ARTICULO UNICO.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto, considerándose desestimadas las restantes solicitudes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de septiembre de 1999.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO**MODALIDAD A**

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITANTE</u>	<u>IMPORTE MES</u>	<u>Nº MESES</u>	<u>VIAJE</u>	<u>TOTAL</u>
EXC99A002	MARIANA MARTÍNEZ ÁLVAREZ	141.810	12	85.000	1.786.720 Pts.
EXC99A003	MACARENA CELINA CÁCERES LEÓN	129.922	12	150.000	1.709.064 Pts.
EXC99A011	Mª PILAR AMBEL CARRACEDO	128.333	12	0	1.539.996 Pts.
EXC99A013	RUBÉN TRENADO ORDÓÑEZ	192.000	3	60.000	636.000 Pts.

MODALIDAD B

EXC99B012	MIRIAM CABEZAS AYALA	129.922	12	0	1.559.064 Pts.
-----------	----------------------	---------	----	---	----------------